25N DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

VIOLENTÓMETRO
VIOLENCIA DIGITAL
CONTRA LAS MUJERES EN POLÍTICA

RECONOCE
IDENTIFICA
NOMBRA
ACTUA

ACOSO Y AMENAZAS DIGITALES

Buscan intimidar, generar miedo y limitar su participación política mediante mensajes o contenidos en entornos digitales.

- Enviar mensajes amenazantes, intimidatorios y/o de odio por redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería.
- Realizar campañas coordinadas de hostigamiento digital.
- Amenazar con difundir información privada y/o imágenes íntimas.
- Crear o difundir contenido que incite a la violencia contra ella o su familia.
- Inundar sus redes sociales con mensajes ofensivos, insultos o amenazas.

DESPRESTIGIO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

Buscan dañar su reputación, credibilidad y legitimidad política a través de contenidos manipulados o falsos.

- Difundir noticias falsas, imágenes manipuladas o montajes para desprestigiarla.
- Sacar de contexto sus declaraciones o propuestas.
- Crear memes, etiquetas o contenidos virales para ridiculizarla.
- Atribuir acciones o opiniones que no ha expresado.
- Impulsar campañas de desinformación coordinadas para afectar su credibilidad y su candidatura.

VULNERACIÓN DE LA PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL

Buscan controlar su vida personal y profesional mediante la exposición de información privada o el acceso no autorizado a sus cuentas y datos.

- Suplantar su identidad en redes sociales o crear cuentas falsas a su nombre.
- Hackear sus cuentas de correo, redes sociales o dispositivos.
- Exponer datos personales como dirección, teléfono o dispositivos.
- Utilizar tecnologías de vigilancia, geolocalización o rastreo para ponerla en riesgo.
- Utilizar tecnologías de vigilancia, geolocalización o rastreo sin su autorización.

VIOLENCIA DE GÉNERO EN LÍNEA

Utilizan estereotipos de género, discursos de odio y contenidos discriminatorios para minimizar su liderazgo y silenciarla.

- Difundir sin consentimiento imágenes, videos o audios privados o íntimos.
- Realizar comentarios sexistas, misóginos o que refuercen estereotipos de género.
- Utilizar lenguaje sexualizado o cosificar su imagen en redes sociales.
- Cuestionar su vida personal, su apariencia física o su rol como madre, esposa o cuidadora.
- Ridiculizar sus capacidades por ser mujer.
- Promover discursos de odio que generen rechazo y exclusión en entornos digitales.
- Difundir información de su familia o entorno cercano para intimidarla o presionarla.

Fuentes: Ley 2453 de 2025, art. 6. Misión de Observación Electoral (MOE).
Protocolo para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Colombia, 2021, p. 28.

Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

69 Años DE LUCHA Y RESISTENCIA

SECRETARÍA DE LA MUJER
GÉNERO, IGUALDAD E INCLUSIÓN

www.adebogota.org @adebogota

Asociación Distrital de
Trabajadores y Trabajadoras
de la Educación

69 Años
DE LUCHA Y RESISTENCIA

SECRETARÍA DE LA MUJER
GÉNERO, IGUALDAD E INCLUSIÓN

www.adebogota.org

@adebogota